



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-641-2023

USHUAIA, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO el expediente electrónico E Nº 208/2023 del registro de esta Dirección Provincial de Puertos, caratulado "Service Scanners Rayos X" y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota 266/23 letra DDPP obrante en adjunto 2 el director de Protección Portuaria pone en conocimiento los inconvenientes surgidos con equipos scanners de la Institución por lo que se requiere su reparación y mantenimiento de los restantes equipos.

Que se acompaña presupuesto de la empresa Dainippon Electronic S.A. por el mantenimiento y reparación de los equipos scanners de la Dirección Provincial de Puertos

Que el Director de Protección Portuaria en su nota electrónica Nº 009/23 solicita la reparación de los equipos scanners de la Dirección Provincial de Puertos e informa la necesidad de contar con los equipos funcionando correctamente en atención al inicio de la temporada de cruceros 2023/2024 y a fin de cumplir con los requerimientos del Plan de Protección del Puerto de Ushuaia.

Que el Sr Vicepresidente de la Dirección Provincial de Puertos autoriza dar al trámite el carácter de Urgente y remite la documentación a la Dirección de Administración a fin de continuar con el trámite pertinente.

Que se dio intervención a la Dirección Legal Administrativa del Ente solicitando el Dictamen Legal en virtud al encuadre legal que se aplicaría al trámite

Que mediante Dictamen DLA 83/2023 la Dirección Legal Administrativa hace saber que se encuentran acreditadas todos los parámetros requeridos por la normativa vigente para encuadrar la contratación en cuestión bajo la modalidad de urgencia. Artículo 18 Inc. B) de la Ley Provincial 1015.

Que en el mencionado Dictamen se deja de manifiesto que el encuadre legal del artículo 18 inc. b) de la Ley Provincial 1015 solo procederá para este trámite en virtud a la urgente necesidad de contar con los equipos operativos, no existiendo justificativo para utilizar este mecanismo de excepción para revisiones futuras

Que por lo antes expuesto la Dirección de Administración procedió a enviar la solicitud de cotización Nº 65/23 (adjunto 17) a la empresa Dainippon Electronic S.A. representantes oficiales para Argentina y Uruguay de la firma Smith Detection Inc., acreditado en el presente expediente en adjunto 6, marca de los scanners de la Dirección Provincial de Puertos.

Que se solicitó al sitio de compras del gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego la Difusión de la

Solicitud de Cotización N° 65/2023 obrando las constancia en adjuntos 16 y 18.

Que se recibió la Cotización de la Firma Dainippon Electronic S.A. por la suma de Dólares Estadounidenses Un Mil Ochocientos (USD 1.800,00) Tipo de cambio Billeto Vendedor BNA.

Que a los fines comparativos la cotización de Dainippon Electronic S.A. por Dólares Estadounidenses Un Mil Ochocientos (USD 1.800,00) equivalen a Pesos Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos (\$ 657.900,00) según cotización Banco Nación del Billeto Dólar Vendedor igual a USD 1 igual a \$ 365,50.

Que se cuenta con previsión presupuestaria para atender el gasto obrando en adjunto 5 el Preventivo N° 273.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar los trabajos de Mantenimiento y Reparación para los Scanners de la Dirección Provincial de Puertos de acuerdo a lo detallado en la solicitud de cotización N° 65/2023 a la firma Dainippon Electronic S.A. por la suma de Dólares Un Mil Ochocientos (USD 1.800,00) los que serán convertidos a pesos de acuerdo a la cotización del Banco Nación para la Moneda Extranjera Dólar Estadounidense.

Que en adjunto 24, consta la intervención de la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe de Auditoría Interna N° 624/2023 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 Inciso b), el Decreto Provincial N° 674/11, y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo Dispuesto en la Ley Provincial N° 69 art. 6° y Decreto Provincial N° 4521/2019

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por Adjudicación simple por la suma de dólares estadounidenses Un Mil Ochocientos (USD 1.800,00) equivalen a Pesos Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos (\$ 657.900,00) según cotización Banco Nación del Billeto Dólar Vendedor igual a de USD 1 igual a \$ 365,50. a la firma Dainippon Electropnic S.A, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2° ADJUDICAR la Contratación Directa por Adjudicación Simple con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 65/2023 a la Firma Dainippon Electronic S.A. por un Importe de Dólares Estadounidenses Un Mil Ochocientos (U\$S 1.800,00) correspondientes al mantenimiento y reparación de los scanner de la Dirección Provincial de Puertos.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el gasto por la suma de dólares estadounidenses Un Mil Ochocientos (USD 1.800,00) que al tipo de cambio vendedor del Banco Nación (TC \$ 365,50) asciende a la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos con 00/100 (\$ 657.900,00) Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5° COMUNICAR a la Dirección de Protección Portuaria que deberá asegurar el normal funcionamiento de los equipos a su cargo previendo el mantenimiento previo al inicio de las actividades de Cruceros.

ARTICULO 6° El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3 Servicios No Personales, clasificación 30330, a la Unidad de Gestión de Gastos UG2201 y a la Unidad de Gestión de Crédito UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico en vigencia

ARTICULO 7° COMUNICAR, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-641-2023

*Firmado Digitalmente por - MURCIA
Roberto Marcial Direccion
Provincial de Puertos Presidente
09/10/2023*